

CERTIFICADO DE REGULARIZACION
(PERMISO DE EDIFICACION Y RECEPCION DEFINITIVA)
VIVIENDA SUPERFICIE MAXIMA 90 M2, DE HASTA 1.000 UF
ACOGIDA AL TITULO I DE LA LEY N° 20.898
SOLICITUDES AFECTAS A PAGO DE DERECHOS MUNICIPALES



DIRECCION DE OBRAS- I. MUNICIPALIDAD DE QUILLON

REGION DE ÑUBLE

URBANO	<input checked="" type="checkbox"/> RURAL
--------	---

NUMERO DE PERMISO
24
Fecha de Aprobación
24/04/2022
ROL S.LI
1104-412

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 2 de la Ley N° 20.898
 B) Solicitud de Regularización (Permiso y Recepción Definitiva) de vivienda existente, suscrita por el propietario y el arquitecto o profesional competente correspondiente al expediente N° 440.200 de fecha 07.01.2022
 C) Los antecedentes exigidos en el Título I Artículo 2° de la Ley N° 20.898.
 D) El giro de Ingreso Municipal N° 853.713 de fecha 19/04/2022 de pago de derechos municipales.

RESUELVO:

1.- Otorgar CERTIFICADO DE REGULARIZACION (PERMISO Y RECEPCION DEFINITIVA)

ubicado en calle/avenida/camino [REDACTED] N° [REDACTED]
 Lote N° [REDACTED] manzana [REDACTED] localidad o loteo **PARCELA 13**
 sector **RURAL** Zona **RURAL** del Plan Regulador **COMUNAL**
(URBANO O RURAL) COMUNAL O INTERCOMUNAL

de conformidad con los planos y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que conforman parte de la presente Certificado, de Regularización.

2.- INDIVIDUALIZACION DEL PROPIETARIO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
RUTH ELIANA OPAZO BADILLA Y OTROS	[REDACTED]
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.

3.- INDIVIDUALIZACION DEL ARQUITECTO O PROFESIONAL COMPETENTE

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO PROYECTISTA (cuando corresponda)	R.U.T.
NOMBRE DEL ARQUITECTO PROYECTISTA	R.U.T.
ALVARO ANDRES ARCOS RIVERA	[REDACTED]

(*Nota: según letra C) artículo 2° de la Ley N° 20.898 según artículo 17° de la LGUC.

4.- CARACTERISTICAS PRINCIPALES DEL PERMISO Y RECEPCION

SUPERFICIE A REGULARIZAR	51,43	SUPERFICIE TOTAL TERRENO (M2)	5.800
SUPERFICIE ANTERIOR (EN CASO DE AMPLIACIONES)	DESTINO	CLASIFICACIÓN	NUMERO DE PISOS REGULARIZACION
	HABITACIONAL	E-3	1
			SE ACOGE AL D.F.L. N° 2
			SI
SUPERFICIE TOTAL DE LA VIVIENDA CONSTRUIDO A LA FECHA	51,43		

5.- PAGO DE DERECHOS:

PRESUPUESTO	\$ 7.447.218		
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES	1,5	%	111.708
DESCUENTOS APLICADOS SEGÚN CORRESPONDA	75%	(-)	27.927
TOTAL A PAGAR	27.927		
GIRO INGRESO MUNICIPAL	N°	853.713	FECHA
			19/04/2022
CONVENIO DE PAGO	N°		FECHA

NOTAS: SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DE LA AUTORIZACIÓN)

1	SE PROCEDE A OTORGAR CERTIFICADO Y PERMISO DE RECEPCION SIMULTANEA, EN VIRTUD DE LA LEY 20.898, QUE NO PRECISA EFECTUAR VISITA DE CONSTATAción.
2	SE HACE PRESENTE QUE SI SE TRATARE DE LA REGULARIZACIÓN DE UNA VIVIENDA QUE SE ACOGE AL D.F.L. N° 2, EL PRESENTE CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN DEBERÁ SER REDUCIDO A ESCRITURA PÚBLICA.
3	LA PRESENTE REGULARIZACION TIENE UN 75% DE DESCUENTO DEL COBRO DE LOS DERECHOS MUNICIPALES, AVALÚO FISCAL HASTA 1000 UF, SEGÚN TITULO I ART. 2° INCISO FINAL DE LA LEY 20.898.



AGUSTINA SUAZO GONZALEZ
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (S)

FIRMA Y TIMBRE